

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 11**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 512 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Edipson Suan Rodríguez Moreno, contra la empresa “Palace 28, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 205 de 2012, de fecha 11 de julio de 2012 siguiente:

Sentencia número 205 de 2012

En Madrid, a 11 de julio de 2012.—Doña Ana Victoria Jiménez Jiménez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Edipson Suan Rodríguez Moreno, que comparece asistido del letrado don Alberto García Rogero, y de otra, como demandada, “Palace 28, Sociedad Limitada”, que no comparece, y con citación del Fondo de Garantía Salarial, que comparece por la letrada doña Pilar Carballo Soria, ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Desestimando la demanda interpuesta por don Edipson Suan Rodríguez Moreno, contra “Palace 28, Sociedad Limitada”, debo absolver y absuelvo a la empresa demandada de las peticiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Palace 28, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.158/12)